



RESOLUCION No. 0395-AD-87

Lima, 15 de MAYO de 1987

Visto el Exp. N° 3362 presentado por la Federación Peruana de Fútbol, - en el sentido de que la Firma ADIDAS Do. Brasil, hace donación de 30 -- Pelotas "Azteca México", para ser utilizadas por la Federación Peruana de Fútbol, referida en el telex de donación.

CONSIDERANDO:

Qué, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo y de acuerdo al inciso 19 - Art. 9° del Decreto - Legislativo N° 328 - Ley General del Deporte, están autorizados a aceptar donaciones de personas naturales ó jurídicas e Instituciones Nacionales ó Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art. 9° incisos 10 y 19 del Decreto Legislativo N° 328-Ley General del Deporte, Art. 69° del D.S. N° 07-86-ED-Reglamento de la Ley General del Deporte y Art. 57° del Decreto Legislativo 398-Ley del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 1987;

De acuerdo al Art. 8° de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de -- donación del extranjero;

Qué, la persona jurídica residente en Brasil la Firma ADIDAS, está donando 30 pelotas "Azteca México", para ser utilizadas por la Federación Peruana de Fútbol;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y con las opiniones favorables de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva Nacional y de conformidad con lo establecido por el Art. 8° y 9° -inciso 19- Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N° 328;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación que efectúa la Firma ADIDAS de - Brasil, consistente en 30 pelotas "Azteca México", - con destino a la Federación Peruana de Fútbol y que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte; debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional Jorge -- Chavez.



RESOLUCION No. 0395-AD-87

Lima, 15 de MAYO de 1987

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Central de Administración del IPD procederá a inventariar los bienes donados, los cuales quedarán finalmente bajo la custodia ó depósito de la citada Federación Deportiva Nacional, entidad que responderá de su debido uso hasta la devolución correspondiente o hasta su baja por el IPD, previo informe de la Inspección General.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el contenido de la presente resolución a - la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de - la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días calendarios siguientes a su expedición.

Regístrese y Comuníquese,

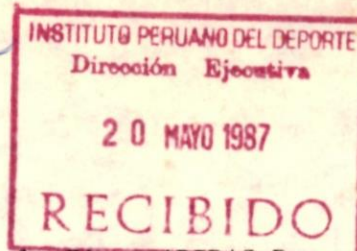
Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Donación de la Firma ADIDAS Do., para la
Federación Peruana de Fútbol.



INFORME N°. 133-OAJ-87

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante expediente de registro N°. 3362 la Federación Peruana de Fútbol, manifiesta que la Firma ADIDAS Do. Brasil, ha realizado la donación consistente en material deportivo, con destino a la mencionada federación, referido en la Telex de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10° y 19° del Art. 9° del Dec. Leg. N°. 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranejeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forme pliego presupuestal propio debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero.
- 2.- Esta OAJ opina que procedente aceptar la donación que ha realizado por la Firma ADIDAS Do. BRASIL, consistente en:

- (30) PELOTAS "AZTECA MEXICO"

con destino a la Federación Peruana de Fútbol, para ser utilizada por la mencionada federación en la práctica de dicha disciplina deportiva, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez". Así mismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de Aceptación de las mencionadas donaciones sean transcritas a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10° y 19° del Art. 9° del Decreto Legislativo N°. 328-Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento aprobado por D.S. N°. 07-86-ED y Art. 57° del D.L. N°. 398- Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1987.

Lima, 20 de Mayo de 1987

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/87
TVM/sm
Exp. 3362

Res. 0395-AO-87 - 15/MAY/87

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES —INRED— HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE : FED.PER•FUTBOL of. 800 de 11.5.87		NUMERO 3362 REF:
Fecha de INGRESO: 12/05/87		ASUNTO: Se gestione resolución de donación de 30 pelotas Azteca México, donado por la firma Adidas.		
Hora: 09:35 AM				
Numero de Folios: 102) dos				
Registrado por: Ramos				
Pase a:		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR ☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA ☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION ☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR	No. 3362	
Remitido por:			No. de folio	
Recibido por:				
Fecha Hora		Observaciones:		5

Pase a:		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR ☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA ☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION ☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR	No. 3362	
Remitido por:			No. de folio	
Recibido por:				
Fecha Hora		Observaciones:		4

Res. 039574582 15/05/87

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES —INRED— HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: FED. PER. FUTBOL of. 800 de 11.5.87	NUMERO REF:
Fecha de INGRESO: 12/05/87		ASUNTO: se gestione resolución de donación de 30 pelotas Azteca México, donado por la firma Adidas.	
Hora: 09 35 AM			
Numero de Folios: 102 y dos			
Registrado por: Ramos			
Pase a:			
Remitido por:		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR ☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA ☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION ☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR	No. No. de folio
Recibido por:		Observaciones:	
Fecha	Hora		

a:	☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR ☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA ☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION ☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR	No. No. de folio
Remitido por:	Observaciones:	4
Recibido por:		
Fecha	Hora	

Pase a: D.E.	☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR ☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA ☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION ☐ AUTORIZACION ☒ TRAMITAR	No. No. de folio
Remitido por: OAJ	Observaciones: Informe No. 133-OAJ-84 Adj. Certe. 3362 y Res. 0395 AD-84	3
Recibido por: [Signature]		
Fecha 20/5/84	Hora 435	

Pase a: OAJ	☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR ☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA ☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION ☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR	No. No. de folio
Remitido por: [Signature]	Observaciones:	2
Recibido por: [Signature]		
Fecha 12/5/85	Hora 12:00	

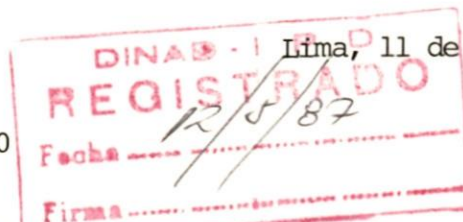
Pase a: DINADAF	☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR ☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA ☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION ☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR	No. No. de folio
Remitido por: OTDA	Observaciones:	1
Recibido por: [Signature]		
Fecha 12.5.87	Hora 1020	

FEDERACION PERUANA DE FUTBOL

MIEMBRO DE LA FEDERACION INTERNACIONAL DE FOOTBALL ASSOCIATION
Y DE LA CONFEDERACION SUDAMERICANA DE FUTBOL

OFICINAS:
ESTADIO NACIONAL
CALLE JOSE DIAZ
PUERTA N° 4
TELEFONO 320517
CABLES:
"FEPEFUTBOL"

Of° N° 800



Lima, 11 de Mayo de 1987.



Sr. Dr. Víctor Castagnola Maldonado
Jefe del Instituto Peruano del Deporte.

Asunto: Donación pelotas de fútbol.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para solicitarle tenga a bien, expedir el trámite a efecto que se acepte la donación de 30 pelotas "Azteca México", que nos ha facilitado la Firma ADIDAS, para lo cual requerimos se expida la Resolución pertinente.

Para tal fin, cumplimos con adjuntar copia del télex que nos ha cursado la Firma ADIDAS Do Brasil que acreditan la donación de las 30 pelotas.

Por otro lado cumpla con indicarle que el valor de las pelotas donadas asciende a la suma de I/. 30,000.

Con este motivo, hago propicia la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi consideración más distinguida.

Atentamente,


Josué Grande Fernández
PRESIDENTE



JQA/oz.

0220 SVC LIMCD#

0341B LIMTC PE

005

ZCZC EPE576 RXBO362

PELA CO BRSV 131

TLX SAOPAULOSP 131/120 11 1103 PAGE 1/55/50

136

FEDERACION PERUANA DE
FUTBOL

11 MAYO 1987

Registro No

FEDERACION PERUANA DE FUTBOL ESTADIO NACIONAL PUERTA NR. 4
ATT. SR. JOSE GRANDE FERNANDES
CALLE JOSE DIAZ
LIMA

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

FOLIO No 102

CUMPLIMOS EN INFORMARLE QUE CONFORME ACUERDO CON LA CONFEDERACION
SUDAMERICANA DE FUTBOL, LES ESTAMOS ENVIANDO 30 PELOTAS ' AZTECA-
MEXICO' DESTINADAS PARA LA 'COPA LIBERTADORES DE AMERICA'.
DETALLES DE EMBARQUE SON LOS SIGUIENTES:
VUELO

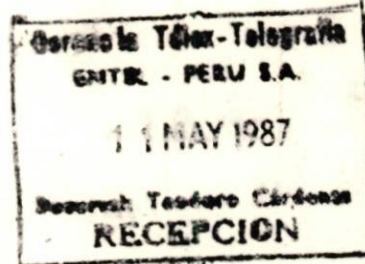
COLL 4 30

RXBO362 PAGE 2/54/50

DE VARIG NRO RG 832/6 DEL DIA 6 DE MAYO/87 (SAO PAULO-LIMA)
CONOCIMIENTO AEREO NRO 042-4720.7182
2 CAJAS DE CARTON CON PESO BRUTO DE 16,000 KGS.
PROMOCION SIN VALOR COMERCIAL, CON FLETE PAGADO EN SAO PAULO.
FA INSTRUIR PARA QUE LAS PELOTAS SEAN RETIRADAS DE LA ADUANA Y
CONFIRMARNOS POR

COLL 832/6 6 MAYO/87 042-4720.7182 2 16,000

RXBO362 PAGE 3/22/20



VUELTA DE TELEX RECIBIMIENTO DE LAS MISMAS.
ATENTAMENTE,

FARLEY RAMON

GERENTE PROMOCION

ADIDAS DO BRASIL

C.C.: DR. LEOZ - ASUNCION

NNNN

TIME 1100 110587VMR

0220 SVC LIMCD#

0341B LIMTC PE